

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25692 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000158/2012 se ha dictado en fecha 4 de julio de 2012 auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Compañía Paitron, S.L., con CIF n.º B06156772, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Mérida (Badajoz), Polígono Industrial El Prado, calle Granada, Parcelas R-58 y R-59.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor queden intervenidas. Se ha designado, como administración concursal a Concursalia Extremadura, S.L.P., con domicilio postal en calle Juan Nogre Rauch, 1A, entreplanta B, 06005 Badajoz, y dirección electrónica señalada 3347@icaba.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. Las insinuaciones de crédito que se presenten en el Registro del Decanato o por correo y tengan entrada en este Juzgado no serán proveídas, siendo devueltas a través del Decanato si vinieren presentadas por Procurador y las restantes se devolverán por correo.

Badajoz, 5 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120052071-1